

BOLETÍN TRIBUTARIO - 192

VALOR DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO - UVT PARA EL AÑO 2011

Se anexa la *Resolución 012066 del 19 de noviembre de 2010*, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por la cual se fija en \$25.132 el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT, que regirá durante el año 2011.

Para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT, aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de que trata el artículo 868-1 del Estatuto Tributario, se multiplica el número de las Unidades de Valor Tributario UVT por el valor de la UVT y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones de que trata el inciso sexto del artículo 868 del Estatuto Tributario.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO *OrozcoAsociados*

FAO
19 DE NOVIEMBRE DE 2010